I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001820

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2026

Cerrillos, 14 OCT 2026

V I S T O S:

La Providencia N°PV-103-00-01635-2026 de Administrador Municipal; el Memorándum N°M-400-01-00199-2026 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Memorándum Nº405/162/2026 de Departamento de Tesorería; la Consulta de Pago por RUT de fecha 11 de septiembre de 2026; el Memorándum N°M-700-00-00481-2026 de la Dirección de Tránsito y Transporte Públicos; la solicitud de devolución presentada por el/la interesado/a; la Orden de Ingreso Nº103823 del 2026; la Ley N°19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley Nº18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y las facultades delegadas que me confiere el Decreto Exento N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante solicitud de fecha 28 de agosto de 2026, la señora Alicia Andrea Morales Lazcano, solicitó la devolución del monto pagado por concepto de tramitación de Licencia de Conducir, correspondiente al Formulario Único de Pago Folio N°103823, asociado a la Orden de Ingreso N°103823, por cuanto la tramitación de su licencia fue denegada, circunstancia informada por la Dirección de Tránsito y Transporte Públicos mediante Memorándum N°M-700-00-00481-2026, señalando que la contribuyente efectuó un pago de $49.771 por dicha tramitación, la cual fue posteriormente denegada por razones señaladas en dicho documentos, solicitándose la devolución de los recursos correspondientes.

Que, conforme a los antecedentes financieros acompañados, el monto pagado se encuentra ingresado en arcas municipales y registrado bajo el Ingreso N°102285, de fecha 25 de agosto de 2026, según lo informado por el Departamento de Tesorería mediante Memorándum N°405/162/2026, y encontrándose acreditados el pago efectuado por la contribuyente y la posterior denegación de la tramitación de la Licencia de Conducir, resulta procedente autorizar la devolución de la suma de $48.721.-, correspondiente al monto procedente de restitución, con exclusión del valor correspondiente al certificado de antecedentes, conforme a lo informado por las unidades municipales competentes.

D E C R E T O:

1. Devuélvase y gírese a favor de doña **ALICIA ANDREA MORALES LAZCANO,** Cédula de Identidad N° [redacted] la suma de **$48.721**.- (cuarenta y ocho mil setecientos veintiún pesos), correspondiente al monto procedente de restitución por la tramitación de ampliación de Licencia de Conducir a la clase A2, asociada al Formulario Único de Pago Folio N°103823, con exclusión del valor correspondiente al certificado de antecedentes, atendida la denegación de dicha tramitación y conforme a los antecedentes administrativos y financieros señalados en los considerandos del presente decreto.

2. La Dirección de Administración y Finanzas a través de su Departamento de Tesorería Municipal, procederá a dar cumplimiento al presente Decreto.

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

001820

DECRETO EXENTO Nº 202/ /2026

3. El Departamento de Contabilidad registrará el movimiento de reintegro conforme a las instrucciones impartidas por la Contraloría General de la República sobre la materia.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL
CECILIA ULLOA CHACON
Ingeniero Comercial
Secretaria Municipal

JUVENAL URIZAR ALFARO
Secretario Municipal(s)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
ADMINISTRADOR

CARLOS QUINTANILLA ORTIZ
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

CQO/JUA/aaa**
Distribución:
Carpeta Virtual "Decretos Correlativos"
Interesada
Depto. Licencia de Conducir
D.A.F.
Depto. de Contabilidad
Depto. de Tesorería
Pág.web.